



# POLÍTICA DE COMPRAS

ADQUISICIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE- ASOL

ASOCIACIÓN AMANECER SOLIDARIO

[WWW.AMANECERSOLIDARIO.ORG](http://WWW.AMANECERSOLIDARIO.ORG)

## Índice.

---

	Pág.
Presentación	3
Normativa de referencia	4
Principios básicos	5
Criterios	6
Compromiso	7

## Presentación

Los contactos y la estancia de algunas personas en El Salvador, animaron a crear en Valencia en 1999 la Asociación Amanecer Solidario -ASOL-.

Por un lado, como institución ASOL ha fundamentado sus acciones en la promoción de proyectos autosostenibles de cooperación para el desarrollo, de lucha contra las desigualdades, la pobreza y sus causas; poniendo en valor el protagonismo local en la elaboración de medidas en favor de la educación, la salud, el desarrollo comunitario y la autosostenibilidad. Por otro lado, como tejido asociativo, desarrolla actividades de sensibilización y se presenta como una pequeña comunidad que participa de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo, con la defensa de los derechos fundamentales y con la participación en redes de inclusión y de solidaridad.

ASO procura una contratación de proveedores en un marco de libre competencia, mediante adquisiciones sostenibles y responsables. Sin perjuicio de las condiciones económicas y técnicas, las relaciones de colaboración con los proveedores deberán generar valor para ambas partes. La compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia.

ASOL aspira a asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de expresados en el presente documento.

La Asociación Amanecer Solidario -ASOL- ha iniciado un proceso de medidas y acciones con el objetivo de mejorar la transparencia y el buen gobierno. Para ello es necesario clarificar algunos conceptos y consensuar algunos principios. Esto implica atender una serie de requisitos legales, elaborar estrategias y la adopción de prácticas que son de ineludible cumplimiento.

ASOL aspira a que su actuación se rija por valores de confianza, de compromiso cívico que contribuya al desarrollo de una sociedad mas justa, con igualdad de oportunidades; y a realizar sus actividades atendiendo las exigencias jurídicas y éticas, mediante el respeto, la integridad, la transparencia, la responsabilidad social.

En esa línea presentamos el documento: “Política de Compras de ASOL”.

Política de compras de ASOL		
Elaborado por:	Autorizado/revisado por:	Aprobado por:
Secretaría Técnica ASOL	Junta Directiva	Junta Directiva Asamblea General
Marzo de 2019	Acta de 22 de febrero de 2019	Fecha: 23 de marzo 2019

## Normativa de referencia.

---

ASOL está constituida como asociación y se rige por sus propios estatutos. El respeto a las leyes y otras normas vigentes son un principio rector. El régimen asociativo al que se someten es el contenido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de diciembre (BOE número 311 de 23/12/1010).

ASOL dispone de un Plan Estratégico que fue presentado y aprobado por la Asamblea General de Asociados, en febrero de 2016. En donde destacan los valores de honestidad, compromiso, respeto por los procesos, coherencia en nuestras acciones, transparencia y austeridad, entre otros.

La política de compras se ha elaborado al amparo de la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno y el Código de conducta de la Coordinadora de ONG de Desarrollo – España.

## Principios básicos

---

ASOL aspira a que las normas y procedimientos a aplicar en un proceso de compra tienen que asegurar los siguientes principios básicos:

- Que exista una garantía de cumplimiento de la legislación actual y las normas aplicables.
- Que exista un uso responsable de la energía y otros recursos naturales.
- Que se establezca el respeto por la confidencialidad.
- Que la actitud sea cívica y responsable.
- Que tenga principios de actuación que definan sus compromisos y prioridades.
- Que tenga política medioambiental.
- Que aplique criterios de relaciones de confianza y cooperación.
- Que favorezca la integración de los colectivos/beneficiarios con que se trabaja.
- Que aseguren la calidad del servicio, en las mejores condiciones (técnicas, de precio...) y con el mínimo impacto ambiental, y preservando la seguridad y la salud.

## Criterios

---

ASOL atiende criterios ambientales y de sostenibilidad en las compras y contrataciones, así como procura que los proveedores se rijan por dichos criterios en su quehacer diario. ASOL en su política ambiental aspira a reducir el consumo de recursos naturales, mediante la utilización de productos reciclados y / o reciclables y promover el ahorro energético. Además, ASOL asume dentro sus actividades, la reducción, la reutilización y el reciclaje, como elementos inseparables de la misma.

Para la selección de proveedores, se aplicarán los criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Y en la aplicación de una política de compras éticas, ASOL tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Productos/proveedores que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro y desempeño del servicio.
- Productos/proveedores que garanticen el pago de un precio justo que cubra el coste de producción y permita unas condiciones de trabajo y de vida aceptables para los productores.
- Transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y a lo largo de la cadena de suministro.
- Apoyo a las iniciativas de Comercio Justo, enmarcadas en un futuro más sostenible, justo y democrático.
- Política de precios competitivos, que garanticen la calidad de los productos, y un buen servicio de atención y posventa, etc.

## Compromiso

---

ASO se compromete a realizar una contratación de proveedores en un marco de libre competencia. Se cumplirá estrictamente con la legalidad vigente. La compra de bienes o la contratación de servicios se realizará con objetividad y transparencia.

Las compras se ajustarán en todo momento a los criterios de necesidad, idoneidad y austeridad.

ASOL mantendrá criterios de integridad, confidencialidad, honestidad y transparencia en cuanto a precios, propuestas, contratos, presupuestos y otra información clave. Se respetarán y aplicarán los contratos con proveedores. La actitud en el trato con proveedores será de confianza mutua, integridad, respeto y sin intencionalidad de engaño. Se rechazarán los regalos, invitaciones o servicios de valor material ofrecidos por proveedores y especialmente los ofrecidos durante el proceso de negociación.

Esta Política de Compras es de cumplimiento obligatorio para todas las actividades y en cualquiera de los procesos de evaluación, homologación, negociación o contratación de bienes, productos y servicios.